

**LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

El suscrito Lic. Fernando Contreras Ramírez, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

CERTIFICO

--- En sesión de Ayuntamiento número 17 con carácter de Ordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2025, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:-----

ACUERDOS

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- UNICO. – SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 16 (DIECISÉIS), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- UNICO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y GOBERNANZA DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, 2024-2027 CON VISIÓN 2030-----

A T E N T A M E N T E:

**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DEL 2025.**



**LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**
SECRETARÍA GENERAL
ZAPOTLANEJO, JALISCO
2024 - 2027

**LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSELO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

El suscrito Lic. Fernando Contreras Ramírez, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

CERTIFICO

--- En sesión de Ayuntamiento número 17 con carácter de Ordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2025, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:-----

ACUERDOS

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES.-----

--- UNICO. – SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 16 (DIECISÉIS), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES.-----

--- UNICO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y GOBERNANZA DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, 2024-2027 CON VISIÓN 2030-----

A T E N T A M E N T E:

**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DEL 2025.**



**LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

SECRETARIA GENERAL
ZAPOTLANEJO, JALISCO
2024 - 2027